



RESOLUCIÓN N° 11) CORREGIR LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS PARA FINANCIAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El 29° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP),
reunido en Durban del 27 al 30 de noviembre de 2012

- 1. Considerando** que varios países han hecho recortes presupuestarios significativos en sus servicios públicos a raíz de la reducción de ingresos causada por la crisis financiera mundial que empezó en 2007;
- 2. Considerando** que, debido a las graves dificultades financieras experimentadas en muchos países, se redujeron los fondos asignados a los servicios públicos para reparar los daños causados en las economías nacionales por el despilfarro de los bancos comerciales y las instituciones financieras;
- 3. Considerando** que la Internacional de Servicios Públicos defiende que debería fortalecerse la normativa de los mercados financieros mundiales; exige que se respeten plenamente las garantías de los gobiernos nacionales de que se protegerán los servicios públicos del impacto de estas crisis financieras; apoya los enormes esfuerzos que se están realizando en todo el mundo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 4. Considerando** que los servicios públicos tienen sus raíces en los derechos humanos, el estado de derecho y la solidaridad social y que, por consiguiente, se necesitan fondos públicos adecuados y constantes para una prestación apropiada de los mismos;
- 5. Considerando** que los servicios públicos se encuentran entre los factores más importantes para el desarrollo económico y social de nuestras sociedades, que hacen accesibles al mayor número posible de personas los mejores servicios posibles y que desempeñan un papel fundamental en la redistribución de la riqueza;
- 6. Considerando** que cantidades enormes de beneficios eluden todo tipo de impuestos gracias a los paraísos fiscales y las jurisdicciones extraterritoriales, privando así a los estados de los ingresos necesarios para financiar adecuadamente los servicios públicos;
- 7. Considerando** que la competencia fiscal perniciosa en materia de beneficios fiscales llevada a cabo por ciertos estados o jurisdicciones desempeña un papel clave en la reducción de los ingresos que estos estados pueden asignar a la financiación de los servicios públicos;
- 8. Observando** que las empresas se benefician considerablemente de los servicios públicos disponibles para desarrollar sus actividades económicas y obtener beneficios;
- 9. Condenando** el hecho de que muchas medidas fiscales introducidas en los últimos 30 años en la mayoría de los países han conducido a una disminución notable de la contribución hecha por las empresas a los ingresos del Estado y, por consiguiente, a la financiación de los servicios públicos.
- 10. Condenando** la principal causa de evasión impositiva por parte de las empresas mediante los así llamados “precios de transferencia”.
- 11. Exigiendo** que haya cuentas “país por país”, de modo que quedaría de manifiesto las transferencias a paraísos fiscales realizadas por las empresas, y se obtendrían datos comparativos sobre las condiciones laborales en todo el mundo.

RECOMIENDA que el Consejo Ejecutivo y las organizaciones miembros:

- A) Exijan la rescisión de los acuerdos bilaterales y multilaterales que proporcionan los medios para burlar el pago de impuestos y ejerzan presión sobre los gobiernos, los organismos públicos y las instituciones internacionales para poner fin al fenómeno de la competencia fiscal perniciosa – trato o situación fiscal preferentes, jurisdicciones extraterritoriales, etc. – con el fin de aumentar los recursos financieros necesarios para apoyar los servicios públicos de calidad.

- B) Exijan la introducción o la supresión de medidas fiscales, dependiendo del contexto particular de cada país, para garantizar el incremento de la contribución de las empresas a los ingresos del Estado y restablecer un equilibrio más adecuado entre los impuestos que pagan los individuos y los que pagan las empresas para financiar los servicios públicos.
- C) Exijan acuerdos de intercambio de información tributaria con todas las jurisdicciones secretas detectadas, obligándolas así a mejorar el nivel de intercambio de información.
- D) Reclamen, tanto a la Unión Europea, al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico como a las Bolsas, que exijan a las empresas multinacionales la elaboración de sus cuentas país por país, a fin de que se sepa cuánto se ganó y cuánto se pagó en concepto de impuestos en cada uno de los países en que operan.

Véase todas las [Resoluciones del Congreso](#) así como el Programa de Acción y los Estatutos.